

SECRETARIA. Septiembre 16 de 2020. Agrego al proceso 2019 00467 la comunicación procedente de la Clínica San Juan de Dios con sede en Manizales.
Pasa a despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad-hoc.

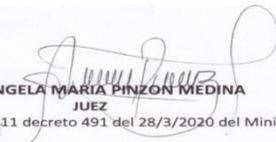
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Diego Fernando Rojas
Demandado: Johan Orozco
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00467 00
Sustanciación: 889

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación de fecha 09 de septiembre del año en curso, procedente de la Clínica San Juan de Dios con sede en Manizales, a través de la cual informan que en acatamiento de la medida cautelar comunicada, se procederá a efectuar el descuento del salario al demandando JOHAN OROZCO a partir del mes de octubre del presente año, en la proporción indicada.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 91 del 17 de septiembre de 2020.</p> <p></p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Clínica San Juan de Dios

MANIZALES | COLOMBIA

Clínica San Juan de Dios

Calle 72 No. 28-20 | Manizales | Colombia

PBX: +57 6 887 0448 Ext 101 | Fax: +57 6 887 0648

www.clinicasanjuandedios.com.co | cpsiquia@une.net.co

Manizales, 09 de septiembre de 2020

Doctor:

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

SECRETARIO AD HOC

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

La Ciudad

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Diego Fernando Rojas CC. 1.075.210.705

Demandado: Johan Orozco C.C. 1.060.648.514

Radicación: 17380 40 89 005 2019 00467 00

Oficio No. 948

Dando respuesta al oficio No. 948, recibido el 28 de agosto de 2020, Sobre comunicación de la medida de embargo de salario del señor **JOHAN OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.060.648.514, la CLÍNICA SIQUIATRIA SAN JUAN DE DIOS informa que el señor **JOHAN OROZCO** es trabajador de la institución devengando un salario mensual correspondiente a la suma de \$ 2.295.093, por consiguiente atendiendo comunicación la suma decretada en el embargo se efectuara a partir de la nómina que se cancela en el mes de octubre de 2020 correspondiente a la suma de \$ 459.019, debido que es lo que excede del 1/5 del salario mínimo del trabajador permitidas para aplicar descuentos o embargo dadas las condiciones. Y se consignara según los datos de cuentas informadas en el Oficio.

En estos términos damos cumplimiento de lo manifestado en la medida.

Atentamente

Carolina Echeverri Solís

Gestora de Talento Humano